

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, Risaralda, junio 17 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 20161-2016
Fecha: 17/06/2016-09:06:17
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Doctor
DANIEL PERDOMO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Pereira

Ref: Derecho de petición en interés particular

OLGA LUCIA ROJAS TAPIAS, mayor de edad, domiciliada y residente en Dosquebradas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.411.963 de Apia Risaralda, obrando en mi propio nombre y representación, en mi calidad de docente, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y regulado por la Ley 1755 De 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", me dirijo a ustedes con el objeto de formular lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: Mediante Recalificación del grado de pérdida de capacidad laboral, que me fue efectuada el 10 de Mayo del 2016, por parte de Medicina Laboral (médico Laboral Jhon Byron Ramírez Baritica, Especialista en Salud Ocupacional y Control de Riesgos de COSMITET LTDA, del Municipio de Pereira, me entrega el siguiente Diagnostico:

ARTRITIS REMATOIDEA M069

Dictamen:

REVISANDO HISTORIA CLINICA, EVOLUCIÓN Y CONCEPTO ACTUALIZADO DE SALUD POR PARTE DE MEDICO TRATANTE ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA, Y EVALUACION MEDICA LABORAL, CONFORME A LA LEY 812 DEL 2003, Y CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, SE DICTAMINA QUE PRESENTA UN PORCENTAJE DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DEL 42%

SEGUNDO: Me encontraba nombrada como docente, adscrita a la Secretaría de Educación de Pereira, en el grado 14 del escalafón, y perteneciente al régimen del Decreto 2277 de 1979, cargo de docente que desempeñaba en la Institución Educativa Normal Superior de Pereira, en horas de la mañana, encontrándome hasta el día 10 de mayo en calidad de pensionada por enfermedad. (Invalidez)

TERCERO: Desde el 26 de mayo de 2016, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 1755 De 2015, solicité verbalmente , a la Jefe de Recursos Humanos, y al Secretario de Educación de Pereira, a quien le entregue copia del dictamen, para que se me reintegrara a la mayor brevedad posible al cargo de docente perteneciente a la Secretaría de Educación de Pereira, en el grado 14 del escalafón, y perteneciente al régimen del Decreto

2277 de 1979, cargo de docente que desempeñaba en la Institución Educativa Normal Superior de Pereira, en horas de la mañana.

Con base en los anteriores hechos, respetuosamente hago las siguientes:

PETICIONES

PRIMERA: Expedir el acto administrativo de reintegro a la mayor brevedad posible, al cargo de docente de la Secretaría de Educación de Pereira, en el grado 14 del escalafón, y perteneciente al régimen del Decreto 2277 de 1979, cargo que desempeñaba en la Institución Educativa Normal Superior de Pereira, en horas de la mañana, en virtud del citado dictamen de medicina laboral, el cual adjunto.

SEGUNDA: Ordenar a quien corresponda, que a partir de la fecha 11 de mayo se me incluya en la nómina del magisterio, con el salario establecido para el grado 14 del escalafón nacional docente, y con las mismas condiciones o a un mejor.

FUNDAMENTO LEGAL

Las anteriores peticiones las fundamento con base en los artículos:

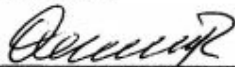
Artículo 23 de la Constitución Nacional que establece: "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución"

Artículo 15 de la Ley 1755 De 2015 "*Presentación y radicación de peticiones*. Las peticiones podrán presentarse verbalmente y deberá quedar constancia de la misma, o por escrito, y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la M 2 C 24 de Jardines de Milán Dosquebradas
Tel. 3147765597- 3222188
Correo E. abogadosqr@gmail.com, macallan2009@hotmail.com

Atentamente,



OLGA LUCIA ROJAS TAPIAS
C.C. 24.411.963 de Apia
T.P. C.S.J

Anexo: copia del dictamen de medicina laboral de fecha 10 de mayo de 2016



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	17 de junio de 2016	Número de radicado:	28161
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OLGA LUCIA ROJAS TAPIAS		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

